SYSTECC
GLOBAL S.A.S

Bucaramanga, 25 de Agosto de 2026

Doctora
SANDRA ROCÍO PICO CASTRO
Secretaria General
Personería Municipal de Bucaramanga
Ciudad

Asunto: Solicitud de viabilidad para inclusión de nuevo ítem – Contrato No. 159 de 2026

Cordial saludo:

En mi calidad de contratista y en el marco de la ejecución del Contrato No. 159 de 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2026", me permito informar que, con ocasión de las actividades de mantenimiento ejecutadas y de la revisión técnica efectuada a los equipos de la Entidad, se evidenció la necesidad de contar con un elemento que no fue contemplado inicialmente dentro de los ítems de la ficha técnica contractual.

Dicho elemento resulta necesario para efectuar adecuadamente el mantenimiento correctivo de algunas unidades de aire acondicionado que, conforme a su condición técnica actual, requieren su utilización para restablecer su correcto funcionamiento. En consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y atender oportunamente las necesidades identificadas durante la prestación del servicio, respetuosamente solicito a la Entidad evaluar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de incorporar el siguiente ítem:

- Condensadora para Mini-Split, 12.000 BTU, R32, modelo VV122C5, marca LG, tipo C WINNER PLUS DualCool Inverter con WiFi, AI, 220 V.

En caso de considerarse procedente su inclusión, solicitamos adelantar las actuaciones y trámites contractuales a que haya lugar para formalizar la modificación correspondiente, de manera previa a la ejecución y reconocimiento del nuevo ítem, y así continuar oportunamente con los mantenimientos correctivos requeridos.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las indicaciones o requerimientos adicionales que la Entidad considere necesarios para evaluar la presente solicitud.

Atentamente,

CARLOS AUGUSTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Contratista

Tel: 3187518017
e-mail: systecglobalsas@gmail.com
Santander

xploit PC
Proyectamos tecnología

Venta de Computadores,
Portátiles,
Impresoras, Suministros y
Mantenimiento en General
Y todo lo relacionado en
Artículos de Oficina.

Piedecuesta, 26 de Agosto de 2026

Señores:
PERSONERIA DE BUCRAMANGA
Santander

REF. COTIZACIÓN

Respetados Señores:

Por medio de la presente enviamos respuesta de cotización solicitada por ustedes, a continuación, hacemos su respectiva descripción y precio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL
1	Condensadora para Mini-Split, 12.000 BTU, R32, modelo VV122C5, marca LG, tipo C WINNER PLUS DualCool Inverter con WiFi, AI, 220 V.	UND	1	$ 3.800.000

Valor con IVA y gastos de legalización.

TIEMPO DE ENTREGA: A convenir

Agradecemos su atención a la presente.

JAVIER ESPINEL

ERWIN JAVIER ESPINEL ORTIZ
C.C. No. 91.489.107 de B/manga
Representante Legal
XPLOIT PC
Nit. 91.489.107 - 1
Teléfono de contacto: 317 659 1165
Dirección de correo electrónico: erwin_javier_67@hotmail.com

Comred s.a.s
NIT. 804.001.612-9

SUMINISTROS EMPRESARIALES

Bucaramanga, 26 agosto de 2026

Señores:
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

Ref. ***COTIZACIÓN***

Reciban en nombre de COMRED S.A.S. un cordial saludo.

El motivo de la presente es dar respuesta a la cotización solicitada. A continuación, les presentamos la información detallada que ha solicitado y las condiciones comerciales aceptadas por nosotros, para un mejor servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL
1	Condensadora para Mini-Split, 12.000 BTU, R32, modelo VV122C5, marca LG, tipo C WINNER PLUS DualCool Inverter con WiFi, AI, 220 V.	UND	1	$ 3.760.000

El total El valor total incluye IVA

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 Días
Agradecemos su atención a la presente.

COMRED LTDA
NIT o ce.: 804.001.612-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIA GARCIA BLANCO
CC. 63.327.133.
CIUDAD: Bucaramanga

Firma: _____

TEL. 607 623 1378
CELULAR. 311 232 3117
TRANSVERSAL 23C No. 87- 26. Barrio Diamante II.
gerencia@comredsas.com

SYSTECC
GLOBAL S.A.S

Bucaramanga, 25 de Agosto de 2026

Ref. **COTIZACIÓN**

Señores:
PERSONEÍA DE BUCARAMANGA
Santander

Cordial Saludo:

Con sumo agrado presentamos a ustedes, la cotización de lo siguiente:

El documento incluye una descripción detallada de los servicios necesarios para la implementación de su sistema, de las condiciones comerciales aceptadas por nosotros, para un mejor servicio.
Seguros de su evaluación, quedamos a la espera de su respuesta positiva, con nuestros precios de oferta.

TIEMPO DE ENTREGA: A Convenir

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 Días
Agradecemos su atención a la presente.

Carlos Augusto Hernández Sánchez
Gerente

Tel: 3187518017
e-mail: systecglobalsas@gmail.com
Santander

COTIZACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL CON IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN
1	Condensadora para Mini-Split, 12.000 BTU, R32, modelo VV122C5, marca LG, tipo C WINNER PLUS DualCool Inverter con WiFi, AI, 220 V.	UND	1	$ 3.740.765

Valor con IVA y gastos de legalización incluido.

Tel: 3187518017
e-mail: systecglobalsas@gmail.com
Santander

PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga 27 de agosto de 2026.

Señor
Carlos Augusto Hernandez Sanchez
systecglobalsas@gmail.com
Cordial saludo

Ref: respuesta a comunicación solicitud de inclusión nuevo ítem al contrato 159-2026.

Por medio del presente y de manera atenta me permito informar que con base al correo electrónico recibido el día 25 de agosto de 2026 mediante el cual se informa que con ocasión de las actividades de mantenimiento ejecutadas y de la revisión técnica efectuada a los equipos de la Entidad, se evidenció la necesidad de contar con un elemento que no fue contemplado inicialmente dentro de los ítems de la ficha técnica contractual y que dicho elemento resulta necesario para efectuar adecuadamente el mantenimiento correctivo de algunas unidades de aire acondicionado que, conforme a su condición técnica actual, requieren su utilización para restablecer su correcto funcionamiento, nos permitimos informar que una vez recibida la información, así como analizados los precios del mercado, procederá la entidad favorablemente a realizar los trámites necesarios para que se realice el otro si modificatorio que permita incluir los siguientes nuevos ítems en la ficha técnica del proceso:

ITEM NUEVO A INCLUIR
CONDENSADORA PARA MINI-SPLIT, 12.000 BTU, R32, MODELO VV122C5, MARCA LG, TIPO C WINNER PLUS DUALCOOL INVERTER CON WIFI, AI, 220 V.

Lo anterior para que una vez realizado el otro si modificatorio que permita la inclusión de dichos ítem, se autorice a el contratista Carlos Augusto Hernández Sánchez, para la realización de dichos mantenimientos a los equipos de aire acondicionado correspondientes.

Agradeciendo la atención prestada y sin otro particular .

Sandra Rocio Pico Castro
Secretaria General
Personería Municipal de Bucaramanga

Proyectó: Andrés Felipe Monsalve Carvajal-abogado contratista

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	01
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	27/08/2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 159-2026
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	03/08/2026
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO CONTRACTUAL:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2026"
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL EN PESOS:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE
VALOR INICIAL EN SMLMV:	22,8453 SMLMV
VALOR DEL ANTICIPO:	No aplica
FECHA DE INICIO:	11/08/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10/12/2026 o hasta agotar presupuesto
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	10/12/2026 o hasta agotar presupuesto
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	PERSONERO DE BUCARAMANGA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (E)	SANDRA ROCIO PICO CASTRO
CONTRATISTA O ASOCIADO:	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT CONTRATISTA:	91.287.026 DE BUCARAMANGA

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICACIÓN No. ___ **Fecha Suscripción:____**	*No aplica*

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**OTRO SI MODIFICATORIO**
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	La Personería Municipal de Bucaramanga, es una entidad pública adscrita al Ministerio Publico, dotada de autonomía administrativa y financiera, encargada por disposición Constitucional y legal de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, acuerdos, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en los artículos 2 y 87 de la Constitución, defender los intereses de la sociedad, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, ejercer preferentemente la función

	disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales y entes descentralizados, así como adelantar las investigaciones correspondientes bajo la vigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las mismas, entre otras, según lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley 136 de 1994. Así mismo, La Personería Municipal De Bucaramanga como ente de control y en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas y la protección del medio ambiente, fortaleciendo una cultura de participación ciudadana en pro del cumplimiento de los principios rectores de la función pública y como garante de las necesidades de la comunidad en el Municipio de Bucaramanga. El día 25 de agosto de 2026, se recibió comunicación por parte del contratista CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, mediante la cual comunico a la supervisora del contrato la necesidad de incluir un nuevo ítem en la ficha técnica de mantenimientos del contrato N° 159-2026, con ocasión al diagnóstico en dos equipos de aires acondicionados de la entidad los cuales requieren de un ITEM en específico para que se les pueda realizar mantenimiento correctivo urgente, en base a dicha comunicación y a la validación de precios en el mercado, la supervisora dio viabilidad a la necesidad de realizar modificación a con el fin de incluir dicho ítem a la ficha técnica del contrato de prestación de servicios N° 159-2026, suscrito entre la Personería Municipal de Bucaramanga y CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ para que realizado dicho otro si modificatorio se pueda proceder a realizar dichos mantenimientos, por las razones anteriormente expuestas se hace necesario, pertinente y oportuno celebrar otro si modificatorio N° 01 para modificar e incluir un Item a la ficha técnica del contrato inicial.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:** En cuanto a los aspectos presupuestales, se tiene lo siguiente: **VALOR INICIAL** — **PRESUPUESTO INICIAL TOTAL**: **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE 22,8453 SMLMV** **ADICIONAL 1**: NO APLICA **% del valor de los adicionales respecto al inicial**: **NO APLICA** Resulta fehaciente resaltar que el otro si n° 01 al contrato de prestación de servicios N° 159-2026, es pertinente y necesario con el fin de garantizar que los equipos de aire acondicionado de la Personería Municipal de Bucaramanga se encuentren en optimas condiciones y que se esta manera se permita que los funcionarios de la entidad puedan realizar sus actividades en un ambiente optimo y confortable, contando con la temperatura adecuada en cada una de las dependencias. Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estales señalo lo siguiente: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"*, entre otros. Adicionalmente, se verificó que el Contrato de Prestación de Servicios No. 159-2026 se encuentra vigente en ejecución, por lo que resulta pertinente, oportuno y

	viable la suscripción de otro si modificatorio N° 01 al contrato de prestación de servicios N° 159 de 2026 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2026".
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	A través de la celebración del otro si se modifican las siguientes Clausulas: • **ALCANCE:** MODIFICAR EL ALCANCE DEL CONTRATO: INCLUIR el ítem al contrato de prestación de servicios No. 159-2026, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Condensadora para Mini-Split, 12.000 BTU, R32, modelo VV122C5, marca LG, tipo C WINNER PLUS DualCool Inverter con WiFi, AI, 220 V.	1	$ 3.051.207,00	$ 715.715,00	**$ 3.766.922,00**

	• Las demás cláusulas permanecerán vigentes.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	NO APLICA

OTROS ASPECTOS		
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, profesionales y judiciales actualizados.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Personería de Bucaramanga, concluye que es viable adelantar el otro si modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. 159 de 2026.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR (E)	**FIRMA**	
	NOMBRE	**SANDRA ROCIO PICO CASTRO**
	CARGO	Secretaria General
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ**
	CARGO	Personero Municipal de Bucaramanga

Proyectó:
Andrés Felipe Monsalve /Abogado/Contratista

Revisó:
Sandra Pico/Secretaria General

PERSONERIA DE BUCARAMANGA	OTRO SI AL CONTRATO / CONVENIOS	Código: PGC-F-031
		Versión: 1.0
		Fecha de aprobación: Marzo-02-2021
		Página 1 de 1

OTRO SI MODIFICATORIO No.01 AL CONTRATO N° 159-2026 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2026", CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ.

Entre la **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, a través del Dr. **HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 91.229.792 de Bucaramanga en su condición de Personero Municipal de Bucaramanga, según acta de nombramiento N° 007 del 10 de enero de 2026 y acta de posesión No 003 del 22 de enero de 2026, debidamente facultado(a) para celebrar convenios y contratos, y con estricta observancia de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; actuando en nombre y representación de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,** por una parte, y por la otra parte, **CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ** identificado con CC **91.287.026 DE BUCARAMANGA** y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO NO. 01**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día 03 de agosto del año 2026 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 159, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, VIGENCIA 2026", **2.** Que el plazo del citado contrato de prestación de servicios N° 159 de 2026, es de cinco (05) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **3.** Que el valor estimado del contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MCTE,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **4.** Que en el alcance para el cumplimiento del contrato se determinó *"(…) Solicitud de nuevos elementos: Una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de cambiar, aumentar o disminuir los elementos relacionados en el alcance del objeto y la ficha técnica, en concordancia con la naturaleza de los mismos sin que esto afecte el valor total del contrato. Los elementos que no se encuentran relacionados en la ficha técnica y que la Entidad requiera, deberán ser autorizados por el supervisor previa cotización y ajustarse a los precios del mercado, siempre y cuando el contratista pueda ofrecer el bien y no afecte el valor del contrato.. (…)".* **5.** Que, dentro del plazo de ejecución de las actividades pactadas en el contrato, el contratista mediante comunicación de calendada 25 de agosto de 2026 informo a la entidad la necesidad de incluir un nuevo ítem en la ficha técnica de mantenimientos del contrato N° 159-2026, con ocasión al diagnóstico en dos equipos de aires acondicionados de la entidad los cuales requieren de un ITEM en específico para que se les pueda realizar mantenimiento correctivo urgente. **10**. Que la supervisión mediante comunicación de fecha 27 de agosto de 2026 da viabilidad, por considerar necesario, pertinente y oportuno celebrar otro si modificatorio No. 01 para incluir los ítems nuevos en el alcance de los servicios a realizarse en los equipos de aire acondicionado de la personería de Bucaramanga toda vez que del análisis a las cotizaciones recibidas y los precios del mercado. **11.** Que, en virtud de lo anterior, la entidad procedió realizar el informe de justificación de modificaciones contractuales, donde concluye que se hace necesario la modificación N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios No 159 de 2026. **12.** Que para el presente otro si modificatorio no se requiere contar con disponibilidad presupuestal, toda vez que el contrato es a monto agotable y aun se cuenta con recursos que cubren el valor de los ítems a adicionar e incluir en alcance y obligaciones del contrato. En consecuencia, mediante el presente otro si, en los siguientes términos las partes acuerdan adicionar y modificar la carta de comunicación de la oferta del proceso PDB-MC-006-2026, del contrato de prestación de servicios N.° 159 de 2026, así: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL ALCANCE DEL CONTRATO: INCLUIR** el ítem al contrato de prestación de servicios No. 159-2026, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Condensadora para Mini-Split, 12.000 BTU, R32, modelo VV122C5, marca LG, tipo C WINNER PLUS DualCool Inverter con WiFi, AI, 220 V.	1	$ 3.051.207,00	$ 715.715,00	**$ 3.766.922,00**

CLAUSULA SEGUNDA: los costos asociados a la ejecución de la presente modificación serán cubiertos a cargo del certificado de Disponibilidad presupuestal No. 301 del 15 de julio de 2026. **CLAUSULA TERCERA**: Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios 159-2026 que no son objeto de aclaración, modificación, o adición con el presente OTROSI continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento. **CLAUSULA CUARTA:** El presente otro si, se perfecciona con la firma de las partes. En consecuencia, en señal de aceptación de todo lo estipulado las partes lo suscriben, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

POR LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA,

HERNANDO VILLAMIZAR GONZALES
Personero de Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ
CC 91.287.026 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA

Proyectó: Andrés Felipe Monsalve C-Abogado CPS
Revisó: Sandra Roció Pico Castro- Secretaria General.